



# POLÍTICA DEL IDIOMA INGLÉS PARA COLABORADORES BILINGÜISMO

POLÍTICA 040

THE ENGLISH WAY

COMPREHENSIVE CULTURE  
OF EXCELLENCE

EFFECTIVE GOVERNANCE  
AND FINANCIAL SUSTAINABILITY

	<b>POLÍTICA DEL IDIOMA INGLÉS PARA COLABORADORES - BILINGÜISMO</b>	Código: PLT – 040 - S	 Shares what works.
		Versión: 03, 13/12/2017	
		Valido desde: 20/10/2017	
		Página: 2 de 5	

## 1. OBJETIVO

Fomentar un mayor nivel de inglés (bilingüismo) en los colaboradores de la Fundación Educativa de Inglaterra.

## 2. CARACTERÍSTICAS

El Colegio de Inglaterra - The English School define los lineamientos que promueven la mejora en el nivel de inglés entre sus colaboradores, de acuerdo con lo contemplado en la presente política.

## 3. PERSONAL DOCENTE

- Todos los tutores y profesores, que enseñen en inglés, deben tener como mínimo nivel C1.
- Profesores contratados como expatriados deben ser anglohablantes o presentar un certificado nivel C2.
- Para docentes y profesionales de áreas interdisciplinarias (psicólogos, terapeutas ocupacionales, bibliotecólogos, fonoaudiólogos, etc.), que no dictan en inglés, les será reconocido como mínimo el nivel B2.
- Todos los niveles deberán ser certificados por el examen Aptis del Consejo Británico o su equivalente.
- Los niveles de inglés serán reconocidos, de acuerdo con la escala salarial vigente aprobada por la Junta de Dirección.

## 4. EXCEPCIONES

En los casos en que no sea posible ubicar docentes competentes con el nivel de inglés C1 (requerido para asignaturas que deban ser dictadas en inglés) por restricciones de mercado posterior a realizar el proceso de búsqueda y reclutamiento, el equipo directivo podrá contemplar la contratación de un docente con nivel B2 certificado, con el compromiso de que la persona se certifique en el nivel C1 en un período no mayor a 24 meses.

	<b>POLÍTICA DEL IDIOMA INGLÉS PARA COLABORADORES - BILINGÜISMO</b>	Código: PLT – 040 - S	
		Versión: 03, 13/12/2017	
		Valido desde: 20/10/2017	
		Página: 3 de 5	

## 5. APLICACIÓN DEL EXAMEN DE CLASIFICACIÓN DEL NIVEL INGLÉS AL ÁREA DOCENTE

Cada dos (2) años, se aplicará un examen de clasificación de nivel de inglés a toda el área docente y a los profesionales de áreas interdisciplinarias que reciben reconocimiento salarial por su nivel de inglés. En caso de que se evidencien variaciones entre el nivel resultante del examen de clasificación y el nivel reconocido en la escala salarial, se pueden presentar los siguientes escenarios:

### 5.1 El colaborador obtiene un nivel por debajo del que se encuentra en su escala salarial

El docente tendrá un período de hasta un (1) año para certificar el nivel reconocido en su salario. Durante este período, el colaborador recibirá el pago equivalente al nivel de inglés que haya certificado en el último examen de clasificación.

### 5.2 El colaborador obtiene un nivel superior al que se le reconoce en la escala salarial

Se reajustará su salario, según la clasificación obtenida, a partir del siguiente año académico. Este reconocimiento salarial no es retroactivo.

## 6. EQUIPO ADMINISTRATIVO (ÁREA NO DOCENTE), ASISTENTES DE CLASE Y ASISTENTES DE LABORATORIO

- La Fundación Educativa de Inglaterra establece dar un apoyo como parte de los incentivos a colaboradores, para aquellos que como resultado de su Evaluación de Desarrollo y/o Desempeño vigente, obtengan un resultado superior al 80% en el rango de calificación. Los colaboradores que cumplan este requisito podrán recibir como beneficio no salarial un reconocimiento de hasta el 60% de los costos del Programa de Inglés en el Consejo Británico (hasta un máximo de 24 meses).
- El colaborador deberá garantizar y demostrar un avance progresivo y satisfactorio en cada uno de los niveles del curso de inglés. Una vez terminado cada nivel, deberá entregar el certificado correspondiente a Gestión Humana. En caso de no presentar el certificado o de no aprobar el curso, el colaborador perderá el apoyo hasta la siguiente Evaluación del Desarrollo y/o Desempeño.

	<b>POLÍTICA DEL IDIOMA INGLÉS PARA COLABORADORES - BILINGÜISMO</b>	Código: PLT – 040 - S	
		Versión: 03, 13/12/2017	
		Valido desde: 20/10/2017	
		Página: 4 de 5	

- Si el colaborador inicia el proceso de formación y se retira antes de terminar el nivel correspondiente, deberá reintegrar el 60% del valor asumido por la Fundación para ese nivel.
- En caso de desvinculación definitiva por decisión del colaborador y antes de terminar el Programa de Inglés, deberá reintegrar el valor total del apoyo entregado para los cursos de inglés a la Fundación (el 60% del costo total del curso).
- Si es por decisión de la Fundación dar por terminada la relación laboral, el colaborador no realizará ningún reintegro.
- Una vez finalizado el curso y de haber sido cumplido satisfactoriamente, el colaborador deberá firmar un compromiso de permanencia por dos (2) años a partir de la finalización del curso.
- El tiempo de vinculación mínima antes de la solicitud del beneficio es de un (1) año.
- Al finalizar el curso, al colaborador no docente no le será reconocido un valor adicional en su salario mensual.

## 7. PRESUPUESTO

### 7.1 Personal docente y profesionales de áreas interdisciplinarias

El Área de Gestión Humana incluirá en el presupuesto de gastos de personal el cálculo del componente salarial correspondiente al reconocimiento de nivel de inglés.

### 7.2 Personal no docente – Administrativo

Los apoyos establecidos en la presente política serán financiados con el presupuesto de capacitación, el cual será establecido cada año en el presupuesto general, tal como está explicado en la Política de Capacitación (PLT - 012 - S). En ningún caso, podrán superar el 10% del valor total aprobado en la partida presupuestal de capacitación.

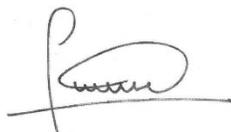
	<b>POLÍTICA DEL IDIOMA INGLÉS PARA COLABORADORES - BILINGÜISMO</b>	Código: PLT – 040 - S	<b>EFQM</b> ® Shares what works.
		Versión: 03, 13/12/2017	
		Valido desde: 20/10/2017	
		Página: 5 de 5	

## 8. VIGENCIA

La presente política fue elaborada por la Alta Dirección y el Departamento de Gestión Humana, y aprobada por la Junta de Dirección el día 12 de diciembre de 2017. Rige desde su publicación.



**Richard Matthews**  
Headmaster



**Luis Eduardo Rivas**  
Rector – DH



**Juan Pablo Rodríguez**  
Director Administrativo y Financiero